

Maracaibo Mayo 22 de 1822

Señor.

Nº 33. Se acuerda el recibo de la
nota en que se comunica haberse
satisfecho parte de la importan-
cia de los libramientos girados contra
Marcon y Lorrainau, siguiendo Nº 32
se expide el resto, y se avisa haber quedado bien-
el deudor exentable en de-
fecto de solución p. los libramen-
tos.

En mi poder la nota oficial de V. H. Última
en que se me comunica haberse
recibido solamente la cantidad de un mil
seiscientos catones pesos de los cinco mil doien-
tos veinte importancia de los libramientos
girados contra Marcon y Lorrainau, sobre
cuyo resto se sigue expediente, y encargando
que que le imparta lo que en adelante conduca
para expedir la solución de este cargo, debo de-
cir, que el finado deudor ha dexado por su fin,
y muerte bienes que pueden ser ejecutados
en caso de ser perentorios los excepciones q.
se opongan por los libramientos.

Fago el honor de reiterar
a V. H. Última los sentimientos de mi conside-
ración, y Respeto.

Jose Ribadeneira



MH-0154
Caj. 9
Doc. 117
Fol. 1

0. L. 54-26

Atm. H. Secretario de Estado
en el Departamento de Hacienda



0 5.24.56